



RAWSON, - 4 JUL 2012

VISTO:

El Expediente N° 3736 - ME - 12; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación de la Provincia, a través de la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, es quien precisa los lineamientos de Capacitación, Perfeccionamiento y Actualización Docente en el ámbito Jurisdiccional;

Que por Resolución ME N° 69/06 y su modificatoria Resolución ME N° 301/06, se aprobaron las normas y procedimientos jurisdiccionales para la presentación, organización y aprobación de las acciones de Capacitación, Perfeccionamiento y/o Actualización Docente, que responden a los requerimientos de la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua y aquellas auspiciadas por el Ministerio de Educación;

Que a fojas 1, la Coordinación de Educación Física Región III, Esquel, solicita el auspicio de la "Capacitación en Primeras Acciones Básicas para la Atención de Accidentes de Niños y Adolescentes en el Ámbito Escolar", organizada por la mencionada Coordinación, que se llevó a cabo los días 22 y 23 de junio de 2012, en la ciudad de Esquel;

Que a fojas 26 y 27 respectivamente, la Coordinación de Educación Física Región III, Esquel y Región I, Las Golondrinas, solicitan réplicas para los días 10 y 11 de agosto de 2012, en la ciudad de Esquel y 31 de agosto y 1 de septiembre de 2012, en Lago Puelo;

Que a fojas 28, la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, avala el presente Auspicio;

Que la mencionada capacitación acreditará una duración de dieciséis (16) horas reloj;

Que el evento cuyo auspicio se solicita, no implica erogación presupuestaria alguna por parte de este Ministerio;

Que el Señor Ministro de Educación se encuentra facultado para resolver al respecto;

POR ELLO:

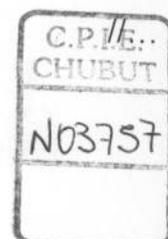
EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

Artículo 1°.- Auspiciar en el marco de lo expuesto en los Considerandos de la presente Resolución, la "Capacitación en Primeras Acciones

304

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ELBA LASTRE
A/C Dpto. Registro y Verificaciones
Dirección de Despacho
Ministerio de Educación





Básicas para la Atención de Accidentes de Niños y Adolescentes en el Ámbito Escolar”, organizada por la Coordinación de Educación Física Región III, Esquel, la misma se llevó a cabo los días 22 y 23 de junio de 2012, en la ciudad de Esquel y sus réplicas organizadas por la mencionada Coordinación y Región I (Las Golondrinas) los días 10 y 11 de agosto de 2012, en la ciudad de Esquel y 31 de agosto y 1 de septiembre de 2012, en Lago Puelo.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Artículo 3º.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Política, Gestión y Evaluación Educativa.

Artículo 4º.- REGÍSTRESE, tome conocimiento la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a las Supervisiones Seccionales de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas Escolares de Nivel Inicial de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas de Educación Secundaria: Zona Este (Trelew - Rawson - Puerto Madryn), Zona Oeste (Esquel), Región I (Las Golondrinas), Zona Sur (Comodoro Rivadavia) y Región V (Sarmiento), Juntas de Clasificación Docente de Educación Inicial y Primaria de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, Dirección General de Educación Inicial, Dirección General de Educación Primaria, Dirección General de Educación Secundaria, a la Dirección General de Educación Física y Deportes, a la Coordinación de Educación Física Región III, Esquel y Región I (Las Golondrinas), Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.


Lic. Saida Inés PAREDES
Subsecretaria de Política,
Gestión y Evaluación Educativa
Ministerio de Educación


Prof. LUIS A. ZAFFARONI
MINISTRO DE EDUCACION
PROVINCIA DEL CHUBUT

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN - ME- Nº 304


ELBA LASTRE
A/C Dpto. Registro y Verificaciones
Dirección de Despacho
Ministerio de Educación